

RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-008
FECHA: 28 ENERO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA COMPENSACION DE VACACIONES A UN TRABAJADOR PUBLICO CON PERIODO FIJO.”

El Gerente General de **INNOVATECH E.I.C.E.** Doctor **LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**, nombrado mediante Decreto No 1-17-0002 del 01 de enero del 2024 y Acta de Posesión No 0023 del 01 de enero del 2024, Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A. Que, el literal a) del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978 *“Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.”* establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 20. De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones solo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

a) Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año; (...).”

- B. Que, el Dr. **JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ** Jefe de Control Interno, cumplió un año de labores en la entidad en el periodo comprendido entre el **cuatro (04) de enero del 2025 al tres (03) de enero de 2026.**
- C. Que, teniendo en cuenta que el turno vacacional no fue concedido por necesidad del servicio considerando que la entidad actualmente se encuentra en un periodo de demanda en el seguimiento permanente de procesos administrativos, contractuales y financieros con ocasión de la Ley de Garantías; resulta viable proceder con la compensación en dinero de las vacaciones a las que tiene derecho el Dr. **JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ.**
- D. Que, de acuerdo a la liquidación elaborada por el Subgerente Administrativo y Financiero de **INNOVATECH E.I.C.E.**, el valor a pagar correspondiente al periodo comprendido entre el **cuatro (04) de enero del 2025 al tres (03) de enero del 2026** corresponde a la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$23.349.353) M/CTE** discriminada así:
- **Vacaciones:** TRECE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (**\$13.068.538**) M/CTE.
 - **Prima de Vacaciones:** NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (**\$9.140.198**) M/CTE.
 - **Bonificación de Recreación:** UN MILLÓN CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (**\$1.140.617**) M/CTE.
- E. Que, en razón de lo anterior:



RESOLUCION DE GERENCIA
NUMERO: 100-03-02-008
FECHA: 28 ENERO DE 2026


“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA COMPENSACION DE VACACIONES A UN TRABAJADOR PUBLICO CON PERIODO FIJO.”

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO:** Compensar quince (15) días hábiles de Vacaciones al Dr. **JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ** Jefe de Control Interno de INNOVATECH E.I.C.E., identificado con la cédula de ciudadanía No 16.360.103 de Tuluá (V).
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer y pagar el valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$23.349.353) M/CTE** en la nomina correspondiente al mes de enero de 2026.
- ARTÍCULO TERCERO:** El doctor **JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ** continuará desarrollando sus actividades laborales con normalidad y sin interrupción, en razón a lo expuesto en la parte considerativa.
- ARTÍCULO CUARTO:** Remitir Copia de la presente Resolución al Área Administrativa y Financiera para lo pertinente.
- ARTÍCULO QUINTO:** Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali D.E, a los veintiocho días (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO
GERENTE GENERAL

Transcriptor: Carlos Eduardo Cabrera Angulo – Contratista.
Dahiana Rojas Londoño – Contratista.

Aprobó: Oscar Hernán Lenis Berrio – Subgerente Financiero y Administrativo

